

EXP-UNC: 0010572/2019.

VISTO:

El expediente 0010572/2019 por el cual el alumno Alderete, Leandro Rafael DNI 33701586 solicita extensión del plazo de regularidad en la asignatura Metodología de la Investigación Histórica; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 353/2014 del HCD dispone en su artículo 2° la extensión de la condición de alumno regular a cuatro años de duración para los estudiantes que lo soliciten.

Que el alumno Alderete, Leandro Rafael DNI 33701586 se vio imposibilitado de solicitar en tiempo y forma la extensión de regularidad de la asignatura Metodología de la Investigación Histórica, cursada durante el primer cuatrimestre del año 2015, al ser beneficiado con el otorgamiento de una beca en el marco del Programa de Intercambio de Estudiantes de Grado de la UNC.

Que ante la suspensión del turno de examen de septiembre de 2018, tal como se establece en el expediente 0051765/2018, la Secretaría Académica y el Área de Enseñanza, acuerdan los criterios a adoptar para recuperarlo en cada período lectivo según corresponda.

Que Secretaría Académica autoriza lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO
De la Facultad de Filosofía y Humanidades
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Otorgar al alumno Alderete, Leandro Rafael DNI 33701586, de la carrera Licenciatura en Historia; la extensión de la vigencia de la regularidad en la materia Metodología de la Investigación Histórica hasta de septiembre de 2019.


ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 13 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 0610
clc


LIC. MARÍA LÚCIA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.